



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1998		Lunes 20 de abril	Número 73

DIPUTACION PROVINCIAL

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS

El Consejo Pleno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1998, prestó su aprobación inicial al Reglamento de Honores y Distinciones de dicho Instituto.

De esta forma y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, dicho reglamento se somete a trámite de información pública por plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones o sugerencias, entendiéndose definitivamente aprobado, si en el referido período no se produjere alegación o reclamación alguna.

Burgos, 3 de abril de 1998. – El Presidente, Vicente Orden Vigar. – El Secretario General, José María Manero Frías.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos número 479/1997, obra dictada sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. – En la ciudad de Burgos, a 16 de marzo de 1998.

La Ilma. Sra. doña Begoña González García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por la Procurador doña Elena Cobo Guzmán Pisón, y dirigido por el Letrado don Fernando Olano Moliner, contra doña Yolanda Gallego Gómez, declarada en rebeldía; y

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo. – Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a doña Yolanda Gallego Gómez, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.240.837 pesetas, importe del principal, más los intereses pactados devengados y que se devenguen hasta el completo pago, salvo que los mismos sean inferiores al tipo establecido en el artículo 921 de la Ley de enjuiciamiento civil en cuyo caso a partir de esta sentencia se devengará el interés señalado en dicho precepto, y a las costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Notifíquese esta sentencia a la demandada en rebeldía en la forma establecida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora solicite su notificación personal en plazo de tercer día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 23 de marzo de 1998. – La Secretaria (ilegible).

2695.- 9.500

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Burgos, en providencia dictada con esta fecha en autos de ejecutivo otros títulos, número 299/1997, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, contra don Félix Cabornero Gómez y otro, cuyo domicilio se desconoce; se ha acordado por medio del presente notificar a la esposa de este doña Antonia de las Heras Quevedo la existencia del procedimiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Se hace constar que las copias de demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá hacerse cargo de las mismas en días y horas hábiles.

Y para que sirva de notificación en legal forma a todos los fines y términos legales a la esposa del demandado doña Antonia de las Heras Quevedo, libro y firmo la presente en Burgos, a 20 de marzo de 1998. — El Secretario (ilegible).

2696.— 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 16 de marzo de 1998.

El Ilmo. Sr. D. Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Burgos; habiendo visto los presentes autos de menor cuantía-reclamación de cantidad, seguidos con el número 285/1997, promovidos a instancia de C. O. A. C. L. Demarcación de Burgos, y en su representación el Procurador de los Tribunales doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, y en su defensa el Letrado doña María del Carmen Santos de Quevedo, contra doña Angela Sánchez del Forn, don José Antonio Alameda Sánchez, don Amadeo Miguel Angel Alameda Sánchez, representados por el Procurador de los Tribunales don Julián Echevarrieta Miguel y herederos desconocidos e inciertos de don Domingo Alameda Palacios, declarados en rebeldía procesal, y

Fallo: Estimando la demanda interpuesta por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León, Demarcación de Burgos, contra doña Angela Sánchez del Forn, don José Antonio Alameda Sánchez, don Amador Miguel Angel Alameda Sánchez y herederos desconocidos e inciertos de don Domingo Alameda Palacios, debo condenar y condeno a la parte demandada a que satisfaga al actor en la cantidad de 1.501.052 pesetas con imposición de costas a la parte demandada.

Dicha cantidad devengará en favor del actor el interés previsto en el artículo 921.4 y ss. de la L. E. C.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero, herederos desconocidos e inciertos de don Domingo Alameda Palacios.

Dado en Burgos, a 25 de marzo de 1998. — La Secretaria, Pilar Fuente de Benito.

2860.— 5.700

Cédulas de notificación

En el juicio de faltas número 140/97 (E), seguido en este Juzgado por lesiones, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En el juicio oral y público sobre los precedentes autos de juicio de faltas número 140/97 (E), sobre supuesta falta de lesiones incoados en virtud de atestado de la Comisaría de Policía de Burgos y en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acusación pública, doña Naira María Huertos García como denunciante, acompañada de su padre don José Manuel Huertos, y don Julio Marcos Quintanilla Aragonés como denunciado.

Fallo. — Que debo condenar y condeno a don Julio Marcos Quintanilla Aragonés, como autor criminalmente responsable de una falta de lesiones ya definida, a la pena de multa de un mes

con cuota diaria de mil pesetas (1.000 pesetas), con arresto sustitutorio de quince días caso de impago y previa declaración de insolvencia, así como al abono de las costas procesales si las hubiere.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a los autos de su razón y notifíquese a las partes conforme determina el artículo 248-4 de la L.O.P.J., haciéndose saber que contra la presente cabe interponer recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de esta sentencia».

Y para que conste y sirva de notificación a don Julio Marcos Quintanilla Aragonés, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a 27 de marzo de 1998. — El Secretario (ilegible).

2861.— 3.800

En el juicio de faltas número 3/98, seguido en este Juzgado por amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En el juicio oral y público sobre los precedentes autos de juicio de faltas 3/98, sobre supuesta falta de amenazas incoados en virtud de denuncia de Comisaría y en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acusación pública, don Gustavo Francisco Bravo Merino como denunciante y don José Carlos Figueiredo Monteiro como denunciado.

Fallo. — Que debo condenar y condeno a don José Carlos Figueiredo Monteiro como autor criminalmente responsable de una falta de amenazas ya definida a la pena de multa de quince días con una cuota diaria de mil pesetas, arresto sustitutorio de ocho días caso de impago y previa declaración de insolvencia, así como al abono de las costas procesales si las hubiere.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a los autos de su razón y notifíquese a las partes conforme determina el artículo 248-4 de la L. O. P. J., haciéndose saber que contra la presente cabe interponer recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de esta sentencia».

Y para que conste y sirva de notificación a don José Carlos Figueiredo Monteiro, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a 27 de marzo de 1998. — El Secretario (ilegible).

2862.— 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Cédula de citación

Doña María Concepción Martínez Conde, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en la providencia de señalamiento en el juicio de faltas número 28 de 1998, se ha acordado citar a don José Santesteban Dianda, que se encuentra en ignorado paradero, por medio de edictos, siendo la citación del siguiente tenor literal:

En virtud de resolución del Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción dictada en este día en juicio de faltas 28/98, se cita a don José Santesteban Dianda, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida del Generalísimo, número 10, Palacio de Justicia, el día 14 de mayo de 1998, a las 10,15 horas, con objeto de asistir a la celebración del jui-

cio de faltas, que se sigue por amenazas, en calidad de denunciante-denunciado, asistido de los medios de prueba de que intente valerse, conforme determinan los artículos 281.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Artículo 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Las partes pueden ser asistidas de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación a don José Santesteban Dianda, que se encuentra en paradero desconocido, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 26 de marzo de 1998. — La Secretaria Judicial, María Concepción Martínez Conde.

2697.— 3.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha en juicio de faltas número 65/98, por amenazas contra don José Armando de Campos Semanas, en la actualidad en paradero desconocido, se cita por medio de la presente a dicho denunciado a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avenida del Generalísimo, 10, al objeto de asistir al acto de juicio oral en la causa arriba indicada, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, el próximo 14 de mayo, a las 11,20 horas de su mañana.

Dado en Burgos, a 25 de marzo de 1998. — La Secretaria (ilegible).

2698.— 3.000

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio de faltas número 170/97-J, contra el orden público, se cita a don Isidro Alvira Gual, con D.N.I. número 36.511.924, nacido el día 1-10-59, y con su último domicilio en Barcelona, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, número 7, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, que tendrá lugar el día 18 de mayo a las 11,25 horas, debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 26 de marzo de 1998. — El Secretario (ilegible).

2699.— 3.000

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio de faltas número 150/97-J, contra el orden público, se cita a don Manuel Farías Días; nacido en Miranda de Corvo (Portugal), el día 6 de mayo de 1958, hijo de José e Isaura, y con último domicilio en Cerezo de Río Tirón (Burgos), en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, número 7, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, que tendrá lugar el

día 18 de mayo a las 11,30 horas, debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 26 de marzo de 1998. — El Secretario (ilegible).

2700.— 3.000

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio de faltas número 109/97-J, contra el orden público, se cita a don Javain Iobal, nacido el día 15 de mayo de 1974, y cuyo último domicilio consta en Agoncillo (La Rioja), en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, número 7, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, que tendrá lugar el día 15 de junio a las 10,05 horas, debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 26 de marzo de 1998. — El Secretario (ilegible).

2701.— 3.000

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Fernando Méndez Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Doy fe: Que en este Juzgado se tramita a instancia de doña Delfina Pérez Salinero y don Jorge Jiménez Pulido, expediente de dominio seguido bajo el número 48/98, para reanudar el tracto sucesivo interrumpido de la finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero (Burgos), y es la siguiente:

«Solar, antes vivienda unifamiliar con su corral, sita en la calle Arias de Miranda, número 10, en el término de Fuentespina. Linda: derecha entrando, con otra finca del vendedor (don Diodoro Pérez Acón); izquierda, con don Sixto Saualdea; fondo, con herederos de Andrés Platel, y frente, con la calle de su situación. Ocupa una superficie de doscientos veintiséis metros y doce decímetros cuadrados».

Adquirieron dicha finca, doña Delfina Pérez Salinero, y don Jorge Jiménez Pulido, para su sociedad de gananciales en virtud de compra a su legítimo propietario don Diodoro Pérez Acón, en virtud de documento privado de fecha 5 de septiembre de 1986, posteriormente elevado a público mediante escritura de fecha 9 de noviembre de 1992.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la reanudación del tracto sucesivo solicitada, a fin de que puedan comparecer, si así lo desean, ante este Juzgado y alegar en el lo que a su derecho convenga, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Aranda de Duero, a 17 de marzo de 1998. — El Secretario, Fernando Méndez Jiménez.

2703.— 3.040

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en resolución dictada en autos de juicio de cognición número 39/98, seguidos a instancia de doña Leonor y doña Eladía Martínez Peñalba, contra don Juan José Tapia Tapia, don Alfonso Tapia Carazo, doña Margarita Tapia Alonso y los herederos desconocidos de doña Mauricia Carazo García, se ha acordado emplazar por medio de la presente a estos últimos, para que, dentro de los nueve días siguientes a la publicación del mismo, puedan comparecer y personarse en legal forma en los referidos autos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, dándoseles por contestada la demanda.

Y para que conste y a los efectos acordados para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Salas de los Infantes, a 27 de marzo de 1998. — El Secretario (ilegible).

2869.— 3.000

LERMA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Doña Yolanda Colina Contreras Colina Contreras Juez de Primera Instancia de Lerma (Burgos).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia del Procurador don Juan Carlos Gutiérrez Gómez, se sigue expediente de dominio con el número 35-98, para reanudación del tracto sucesivo de la finca rústica que se describe a continuación:

«Finca rústica número 677, de concentración parcelaria, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Valdezurrón, del término municipal de Presencio, que linda: norte con ribera del río Cogollos; sur, con arroyo; este con Gloria Ortega, y oeste con ribera del río Cogollos. Tiene una extensión superficial de 0,60 hectáreas, y es indivisible conforme a la legislación vigente. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma, al tomo 1.305, libro 58, folio 12, finca 6.888, inscripción 1.^a».

Para que conste y sirva de citación a los herederos de don Gregorio Ortega Temiño y doña Liduvina Alvarez Campo, así como a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Lerma, a 24 de marzo de 1998. — La Juez, Yolanda Colina Contreras Colina Contreras. — La Secretaria (ilegible).

2702.— 3.800

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

En ejecución número 183/95, correspondiente al número de autos 758/95, seguida a instancia de don Gerardo Nieto Arribas, contra la Gestoría Rufino Pardo Calleja, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva. — En su virtud, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación. — Don Manuel Barros Gómez, Ilustrísimo Sr. Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

Dispone: Declarar la insolvencia provisional de la apremiada Gestoría Rufino Pardo Calleja, por un importe de 1.199.575 pesetas, que se notificará a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, archivándose a continuación las presentes actuaciones.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo. — Magistrado Juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los herederos de don Rufino Pardo Calleja, cuyo último domicilio conocido era avenida del Cid, 10, de Burgos, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 24 de marzo de 1998. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

2640.— 3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos núm. D-163/98

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Mutua Fremap, número 61, contra don Tomás Sánchez Pérez, Inst. Nacional S. Social y Tesorería, y Soleras y Pavimentos Burgaleses, S., en reclamación por cantidad, registrado con el número D-163/98, se ha acordado citar a Soleras y Pavimentos Burgaleses, S., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18-6-1998, a las 9,50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en la calle San Pablo, 12-A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Soleras y Pavimentos Burgaleses, S., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 26 de marzo de 1998.— El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

2763.— 3.000

Autos núm. D-394/97

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de don Dionisio García Gómez, contra Fondo de Garantía Salarial y Obras y Construcciones Cocensa, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número D-394/97, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda formulada por don Dionisio García Gómez, contra Obras y Construcciones Cocensa, S.L., y Fondo de Garantía Salarial sobre cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de cuatrocientas setenta y nueve mil ochenta y cinco pesetas (479.085 pesetas), así como al pago del 10% del interés anual por mora.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Burgos, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarla

o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su Abogado, o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que tiene abierta este Juzgado con el número 1073000065 en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Madrid, número 2 (Plaza de Vega), de Burgos (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Asimismo deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 25.000 pesetas en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Obras y Construcciones Cocosca, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, a 20 de noviembre de 1997. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

2705.— 6.460

Autos núm. D-763/97

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Ana Pilar Méndez Ulloa, contra Fondo de Garantía Salarial y Juanre, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número D-763/97, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Burgos, a 24 de marzo de 1998. — La Ilma. Sra. Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos y su provincia, Doña Angela Mostajo Veiga. — En nombre del Rey. — Ha dictado la siguiente sentencia número 159/98. — En autos número 763/97, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Ana Pilar Méndez Ulloa, y como demandados la empresa Juanre, S.L., y Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), sobre reclamación de cantidad.

Que estimando la demanda interpuesta por doña Ana Pilar Méndez Ulloa, contra la empresa Juanre, S.L., Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la suma de ciento sesenta y una mil seiscientos veintidós pesetas (161.622 pesetas).

Se notifica esta sentencia a las partes advirtiendo que la misma es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Juanre, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, a 24 de marzo de 1998. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

2706.— 3.800

Autos núm. D-61/98

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Gregoria Bascónes Llorente, contra Fondo de Garantía Salarial y Hostelbur, S.L., en reclamación por despidos y extinción de contrato, registrado con

el número D-61/98, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Burgos, a 24 de marzo de 1998. — La Ilma. Sra. Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos y su provincia, doña Angela Mostajo Veiga. — En nombre del Rey. — Ha dictado la siguiente sentencia número 158/98. — En autos número 61/98, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Gregoria Bascónes Llorente, y como demandados Fondo de Garantía Salarial y la empresa Hostelbur, S.L., sobre reclamación por despido.

Fallo. — Que estimando la demanda interpuesta por doña Gregoria Bascónes Llorente, frente a la empresa Hostelbur, S.L., y Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), debo declarar y declaro improcedente el despido de la demandante acordado por la empresa a la que condeno, a su opción, o bien readmita a la trabajadora en las mismas condiciones y puesto de trabajo que regían antes de producirse el despido, con abono de los salarios de tramitación, o bien, dé por extinguida la relación laboral, abonando a la demandante en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión, la cantidad de noventa y tres mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas (93.354 pesetas), y además, los salarios de tramitación desde la fecha de despido hasta la de notificación de esta sentencia a razón de 3.069 pesetas/día; siendo ambas cantidades el objeto de condena a los efectos de consignación caso de recurso, con advertencia a la empresa, que de no optar en el plazo de cinco días a partir de la notificación de esta sentencia por escrito o comparecencia ante este Juzgado, se entenderá que opta por la readmisión.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Burgos, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su Abogado, o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso de haber consignado la cantidad objeto de condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que tiene abierta este Juzgado con el número 1073000065 en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Madrid, número 2 (Plaza de Vega), de Burgos (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Asimismo deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 25.000 pesetas en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Hostelbur, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, a 24 de marzo de 1998. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

2707.— 9.880

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BILBAO

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Bilbao.

Hago saber: Que en autos número 420/97, ejec. 20/98, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Antonio Celis

Rincón, contra la empresa Justina María Estébez, sobre cantidad, se ha dictado el siguiente:

Auto. — En Bilbao, a 23 de marzo de 1998.

Hechos:

Primero. — Por resolución de fecha 28-1-98, se acordó en estos autos despachar ejecución contra los bienes de la deudora Justina María Estébez, a fin de dar cumplimiento forzoso a lo resuelto en sentencia recaída en los mismos.

Segundo. — El importe del principal, intereses legales y costas provisionalmente calculados que aún están pendientes de pago asciende respectivamente a 125.743 pesetas, 12.574 pesetas, y 12.574 pesetas, una vez ya realizados los bienes que se le han hallado y hecho pago con su importe.

Tercero. — Se dió audiencia por quince días al Fondo de Garantía Salarial, a fin de que señalase nuevos bienes de la deudora sobre los que hacer traba o instase lo que a su derecho conviniere, no formulando ese Organismo alegación alguna en el plazo señalado.

Razonamientos jurídicos:

Unico. — Procede declarar la insolvencia de la deudora cuando no se le hayan encontrado bienes suficientes con que hacer frente al pago total de la deuda por la que se sigue el procedimiento de ejecución, tanto porque no quedan bienes conocidos pendientes de realizar (insolvencia total), como si los que aún están trabados y no han llegado a su total realización y destino son razonablemente insuficientes —a la vista del justiprecio fijado— para lograr la plena satisfacción de la deuda (insolvencia parcial, cuyo importe se determina disminuyendo la deuda aún pendiente de abono con la cuantía del justiprecio de esos bienes), bien entendiéndose que en cualquiera de ambos casos, dicha declaración siempre tendrá carácter provisional.

Así resulta de lo dispuesto en el artículo 273 (números 2 y 3), de la Ley de Procedimiento Laboral, concurriendo en el presente caso los requisitos que autorizan a un pronunciamiento de esa naturaleza.

Por todo lo cual dispongo: A los efectos de las presentes actuaciones (ejec. 20/98); y para el pago de 125.743 pesetas de principal, 12.574 pesetas de intereses y 12.574 pesetas calculadas para costas, se declara insolvente por ahora, a la deudora Justina María Estébez, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Notifíquese a las partes y a dicho Organismo.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad. — Conforme, La Magistrado Juez, María Jesús Martín Álvarez. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

Diligencia. — Seguidamente se procede a cumplimentar lo acordado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Justina María Estébez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a 23 de marzo de 1998.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

2641.- 11.780

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE BURGOS

Depósito de Estatutos de Organizaciones - Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977, de 1.º de abril y el Real Decreto 973/77, de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones profesionales de empresarios, se hace público que en el día de hoy, 18 de marzo a las 12,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, Acta con acuerdo de Modificación y nuevos Estatutos de la organización profesional de empresarios Federación de Empresarios de Comercio de Burgos (F.E.C.).

Las modificaciones efectuadas afectan al articulado, siendo depositados con carácter inicial dichos Estatutos el día 13 de septiembre de 1997.

Burgos, a 18 de septiembre de 1998. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977, de 1.º de abril y el Real Decreto 973/77, de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones profesionales de empresarios, se hace público que en el día de hoy, 18 de marzo a las 12,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, Acta con acuerdo de Modificación y nuevos Estatutos de la organización profesional de empresarios Asociación de Fotógrafos Profesionales de Burgos y Provincia (APROFOT).

Las modificaciones efectuadas afectan al articulado, siendo ésta la segunda modificación efectuada en los Estatutos que con carácter inicial fueron depositados el día 23 de junio de 1968.

Burgos, a 18 de marzo de 1998. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Burgos

Asunto. — Información pública sobre expedientes de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y viviendas familiares en suelo no urbanizable y urbanizable no programado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.1.2.º del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976 y el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se someten a información pública los siguientes expedientes:

Expte. 76/98. — Construcción de caseta de aperos en suelo no urbanizable, promovida por don Santos Moreno Subiñas en Covarrubias.

Expte. 77/98. — Construcción de caseta de aperos en suelo no urbanizable, promovida por don Antonio Ruiz Villanueva en Covarrubias.

Expte. 78/98. — Construcción de caseta de aperos en suelo no urbanizable promovida por don Fermín Varga Cano en Covarrubias.

Expte. 79/98. — Construcción de una pequeña residencia femenina, donde se encuentra la construcción de actual molino en Villarmero, promovido por don Silverio Toyos Tuero en representación de Reto a la Esperanza. Alfoz de Quintanadueñas.

Expte. 83/98. — Construcción de vivienda unifamiliar, promovida por don José Iñiguez de Ciriano y doña Susana Larrea en Villanueva de Oca. La Puebla de Arganzón.

Expte. 84/98. — Construcción de nave industrial para corte, tallado y acabado de la piedra, promovido por Mármoles, Granitos y Piedra Natural Hermanos Salazar, S.L., en carretera Villсандino, sin número. Sasamón.

Estas publicaciones no suponen reconocimiento de derecho alguno y no tienen otros efectos que la admisión a trámite de los expedientes y apertura del plazo de información pública por espacio de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar los expedientes y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Glorieta de Bilbao, sin número (2.ª planta de esta capital).

Burgos, a 24 de marzo de 1998. — El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

2897.— 5.700

Anuncio de subastas

El día 19 de mayo de 1998, a las 12 horas, tendrá lugar en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, calle Juan de Padilla, sin número, la subasta para la enajenación de los aprovechamientos que se describen al final de este anuncio:

Estas subastas y sus aprovechamientos se regirán por lo dispuesto en la Orden Conjunta de 22 de febrero de 1990, de las Consejerías de Economía y Hacienda y Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se determinan las normas económicas, técnicas y facultativas que han de regir en los aprovechamientos forestales con participación económica de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. de 27-2-90), así como al pliego de condiciones particulares establecido en la Orden de 20 de noviembre de 1996 para la enajenación de aprovechamientos maderables con participación económica de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. de 3-12-96); y subsidiariamente por el pliego general de condiciones técnico facultativas de fecha 24 de abril de 1975, el pliego especial correspondiente de fecha 6-5-75, y el pliego de condiciones particulares de cada subasta, que estará de manifiesto en la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural.

Las proposiciones, una para cada monte y lote, se admitirán en el Registro del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (calle Juan de Padilla, sin número), en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente. Uno de ellos contendrá exclusivamente la oferta económica, ajustándose al modelo inserto en el presente anuncio, y el otro la restante documentación, haciendo constar en cada sobre su contenido y en ambos el nombre del licitador, su N.I.F. y lote al que se presente. Si el mismo licitador concurre a más de un lote, el sobre para la documentación podrá ser único, incluyendo las cartas de pago individualizadas correspondientes a las fianzas provisionales de los lotes por los que pujan, y haciendo constar aquellos a los que concurre.

El plazo para la presentación de proposiciones comenzará con la publicación de este anuncio y finalizará el día 18 de mayo de 1998, a las 14 horas.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta es la acreditativa de:

1. Capacidad de obrar, mediante escritura de constitución y de modificación inscritas en el Registro Mercantil, o mediante los documentos de constitución, modificación, estatutos o acto fundacional, inscritos en el correspondiente Registro Oficial.

Para los empresarios individuales es obligatoria la presentación del D.N.I. o documento que le sustituya reglamentariamente.

2. Los que comparecen o firman las proposiciones en nombre de otro, poder bastante al efecto.

3. Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en los apartados a, b, c, d, e, g, h, y j del artículo 20 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, mediante algunos de los procedimientos que se detallan en el art. 21.5 de dicha Ley.

4. Declaración responsable de no estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos previstos en la Ley 6/1989, de 6 de octubre, de incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León y de otros cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

5. Certificación acreditativa, expedida por el Organo competente, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, según especifican los artículos 7, 9 y 10 del Real Decreto 390/1996; igualmente se presentará el alta y el recibo acreditativo (último) de estar al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas.

6. Declaración responsable otorgada ante una Autoridad Administrativa, Notario público u Organismo profesional cualificado de no existir por parte de la empresa deudas de naturaleza tributaria con la Comunidad Autónoma de Castilla y León, según Real Decreto 390/1996.

7. Certificado acreditativo, expedido por Organo competente, (último) de estar al corriente de las obligaciones derivadas de la Seguridad Social, según Real Decreto 390/1996.

8. Documento acreditativo de la calificación empresarial (D.C.E.), según el B.O.E. de 8 de abril de 1981.

9. Justificante de haber constituido la fianza provisional a favor del Servicio de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Burgos equivalente al 2% de la tasación. Este depósito deberá hacerse efectivo en la Caja General de Depósitos de Castilla y León, en la Delegación Territorial de Burgos, en metálico o bien mediante aval constituido en forma reglamentaria.

El adjudicatario en el plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4% del remate y abonar los siguientes conceptos: el 20% del importe del aprovechamiento, el 4,5 % correspondiente al porcentaje de compensación del I.V.A., las tasas correspondientes y los gastos de publicidad de este anuncio. El pago de este 20% no dará derecho a la obtención de licencia alguna por el adjudicatario.

Las proposiciones no podrán ser inferiores a la tasación fijada para cada subasta.

Burgos, 1 de abril de 1998. — El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, José Ignacio Molina García.

* * *

ANEXO I

DATOS DE LOS APROVECHAMIENTOS

Monte: BU-3312 «Redondo».

Pertenencia: Villasuso de Mena.

Lote número: 1.º 1998.

Localización: «Vallecíos».

Tipo de corta: Corta final.

Especie: Pinus insignis.

Cosa cierta: Arboles en pie.

Número de pies: 708.
 Volumen estimado: 801 m.c.
 Tasación unitaria: 6.500 ptas./mc.
 Tasación total: 5.206.500 ptas.
 Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.
 Forma del aprovechamiento: A riesgo y ventura.
 Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 1998.

Monte: BU-3035 «Rupando».
 Pertenencia: Ayuntamiento de Merindad de Montija.
 Lote número: 1.º 1998.
 Localización: Superficie marcada.
 Tipo de corta: Corta de mejora.
 Especie: *P. sylvestris*.
 Cosa cierta: Estéreos de madera de industria.
 Volumen estimado: 2.000 estéreos.
 Tasación unitaria: 400 ptas/estéreo.
 Tasación total: 800.000 ptas.
 Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.
 Forma del aprovechamiento: A liquidación final.
 Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 1998.

Monte: BU-3399 (640 U.P.) «Izquiz Alto».
 Pertenencia: Junta Vecinal de Bajauri.
 Término municipal: Condado de Treviño.
 Lote número: Unico 1998.
 Localización: Superficie marcada, aproximadamente 100 ha.
 Tipo de corta: Primera clara.
 Especie: 80% *P. sylvestris*, 13% *P. nigra* y 7% *Pinus radiata*.
 Cosa cierta: Estéreos de madera de industria.
 Número de pies: estimado 100.000.
 Volumen estimado: 5.000 estéreos.
 Tasación unitaria: 350 ptas/estéreo.
 Tasación total: 1.750.000 ptas.
 Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.
 Forma del aprovechamiento: A liquidación final.
 Plazo de ejecución: 12 meses a partir del día siguiente de la notificación de la adjudicación.

Monte: BU-3015 «Moradillo».
 Pertenencia: Junta A. de Moradillo de Sedano.
 Lote número: Unico 1998.
 Término municipal: Valle de Sedano.
 Localización: Desde los Corrales al límite con Sedano.
 Tipo de corta: Segunda clara.
 Especie: *Pinus sylvestris* y *P. nigra*.
 Cosa cierta: Estéreos de madera de industria.
 Número de pies: 20.000 pies.
 Volumen estimado: 2.000 estéreos.
 Tasación unitaria: 800 ptas/estéreo.
 Tasación total: 1.600.000 ptas.
 Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.
 Forma del aprovechamiento: A liquidación final.
 Plazo de ejecución: Seis meses a partir del día siguiente de la notificación de la adjudicación.

Monte: BU-1001 «Riberas Estimadas del Nela».
 Pertenencia: Junta de Castilla y León.
 Término municipal: Merindad de Cuesta Urría.
 Lote número: 1.º 1998

Localización: Riberas estimadas en el término de Mijangos, parajes «Puente Mijangos» (margen derecha e izquierda) y «Huerta las Viñas y Relé» (margen derecha).

Tipo de corta: Corta a hecho.
 Especie: Chopo.
 Cosa cierta: Arboles en pie.
 Número de pies: 1.000 chopos.
 Volumen estimado: 935 mc.
 Tasación unitaria: 5.000 ptas/mc.
 Tasación total: 4.675.000 ptas.
 Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.
 Forma del aprovechamiento: A riesgo y ventura.
 Plazo de ejecución: Seis meses a partir del día siguiente de la notificación de la adjudicación.

Monte: BU-3029 «Riberas Soto del Río Tirón».
 Pertenencia: Belorado.
 Lote número: Unico 1998.
 Localización: Paraje junto a matadero municipal y gravera.
 Tipo de corta: A hecho.
 Especie: *Populus euramericana* (chopo canadiense) y *Populus nigra* (chopo lombardo).
 Número de pies: 450 (427 canadienses y 23 lombardos), de ellos 20 caídos o tronchados.
 Volumen estimado: 458 m.³ con corteza.
 Tasación unitaria: 6.500 ptas/m.³.
 Tasación total: 2.977.000 ptas.
 Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.
 Forma del aprovechamiento: A riesgo y ventura.
 Plazo de ejecución: 12 meses a partir del día siguiente de la notificación de la adjudicación.

Monte: BU-3478 «Escobar, Royada y Bergal».
 Pertenencia: Quintanilla Torduelles.
 Lote número: VI-1998.
 Localización: El Cañal y La Royada.
 Tipo de corta: Corta final.
 Especie: Chopo.
 Cosa cierta: Arboles en pie.
 Número de pies: 1.555 (de ellos 145 con menos de 14 cm. de diámetro).
 Volumen estimado: 501 m.³.
 Tasación unitaria: 7.250 pesetas (145 chopos) y 1.753.500 pesetas (1.410 chopos).
 Tasación total: 1.760.750 ptas.
 Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.
 Forma del aprovechamiento: A riesgo y ventura.
 Plazo de ejecución: 31-12-1998.

ANEXO II

Modelo de proposición económica:
 Don/Dña., mayor de edad, domiciliado/a en, provincia de, con D.N.I., expedido en, con fecha, actuando en su propio nombre o en nombre

y representación de lo cual acredita con en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» número de fecha para la enajenación del lote número, del monte número el monte sito en el término municipal de provincia de, acepta los pliegos de condiciones que rigen esta subasta y ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número), resultando (en su caso), un precio por estéreo a liquidar de (remate cantidad de madera a extraer estimada).

(Lugar, fecha y firma).

Burgos, abril de 1998. — El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, José Ignacio Molina García.

2981.— 29.260

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Delegación Territorial de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LAMT y CT, cuyas características especiales se señalan a continuación:

—Expediente A.T. n.º 090025571.

a) Peticionario: Avestruces Burgalesas, S.L.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Villaldemiro.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a granja de avestruces.

d) Características principales: LAMT de 160 m. y CT interperie de 50 kva., en Villaldemiro.

e) Presupuesto: 1.448.041 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl./ Bilbao, s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 17 de marzo de 1998. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

2898.— 5.700

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Dirección Provincial de Burgos

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal a los trabajadores que se citan, en relación que se incluye al pie del presente escrito, de las cantidades indebidamente percibidas en concepto de prestaciones por desempleo, que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Se hace saber a los interesados que el texto íntegro de los comunicados sobre percepción indebida y de propuesta de extinción de prestaciones, se encuentran a su disposición en las oficinas de esta Dirección Provincial, en la calle San Pablo, número 8-3.º, de Burgos.

De no producirse el reintegro de la deuda en el plazo de quince días, haya o no formulado alegaciones, el INEM seguirá el procedimiento establecido en el artículo 33 del Real Decreto 625/85.

— D.N.I., 15.905.715; apellidos y nombre, Borja Jiménez, Tomás; concepto, Superar 75% del S. M. I.; período 8-8-97/6-10-97; importe, 98.278 pesetas.

Burgos, a 12 de marzo de 1998. — El Director Provincial del INEM, Fernando Mostaza Fernández.

2272.— 3.000

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal a los trabajadores que se citan, en relación que se incluye al pie del presente escrito, de las resoluciones sobre percepción indebida y extinción de las prestaciones por desempleo, por la cantidad, motivo y períodos que se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Se hace saber a los interesados que el texto íntegro de las resoluciones correspondientes se encuentra a su disposición en las oficinas de esta Dirección Provincial, en la calle San Pablo, número 8-3.º de Burgos.

En el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, podrán interponer reclamación previa ante la Dirección Provincial del INEM., de conformidad con lo previsto en el artículo 71 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 521/90, de 27 de abril.

Se advierte que de no ser interpuesta la reclamación previa en tiempo y forma, no se haya producido el reintegro o la deuda no haya sido compensada, según se establece en el artículo 33 del Real Decreto 625/85, el INEM podrá emitir la correspondiente certificación de descubierto, que constituye título ejecutivo suficiente para proceder al cobro en vía de apremio de la percepción indebida, junto con el recargo de mora.

Si el reintegro o la compensación se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en el 20% de recargo por mora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto Legislativo 1/94 de 20-6-94, del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

— D.N.I., 13.298.756; apellidos y nombre, López Alija, Encarnación; concepto, extinción prestación; período, 13-10-97/31-11-97; importe, 63.725 pesetas.

— D.N.I., 13.092.635; apellidos y nombre, Herrera Pérez, José Fco.; concepto, extinción prestación; período, 21-7-97/30-8-97; importe, 61.355 pesetas.

— D.N.I., 13.060.233; apellidos y nombre, Medina María, Concepción; concepto, extinción prestación; período, 27-3-97/30-11-97; importe, 390.208 pesetas.

Burgos, a 12 de marzo de 1998. — El Director Provincial del INEM, Fernando Mostaza Fernández.

2273.— 3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de Burgos

Sanciones

Don José Ignacio Trigo Dura, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Burgos.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicados por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Alférez Provisional, 4, en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

NUM. ACTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE
I/93000755	BEREZO ORTEGA, BIENVENIDO	500001
I/97000248	MARCOS FERNANDEZ, JUAN CARLOS	50100
I/97000255	SOLDADURAS Y SERVICIOS, S.L.	50100
I/97000257	METALURGICA INARA, S.L.	50100
I/97000274	TRAFORLOSA DE VILLALBA DE LOSA, S.L.	50001
I/97000278	CONDE FERNANDEZ DE MONTOYA, JESUS Y VISI.D	50100
I/97000281	LOTUSA DE ESPECTACULOS, S.L.	60000
I/97000285	CONSERJERIA 2000, S.L.	50100
I/97000307	CONDE FERNANDEZ DE MONTOYA, JESUS Y VISI.D	50100
I/97000356	LOTUSA DE ESPECTACULOS, S.L.	1000000
I/97000357	LOTUSA DE ESPECTACULOS, S.L.	140000
I/97000359	PEREZ RICO, CARLOS	300000
I/97000364	ELWING 95, S.L.	50100
I/97000366	GONZA, VILLA Y ESCU, S.L.	50100
I/97000367	GONZALEZ SANCHEZ, ANGEL	50100
I/97000370	GONZALEZ SANCHEZ, ANGEL	75000
I/97000374	CONALTER, S.L.	100000
I/97000383	PEREDA RUIZ, MARIA CRISTINA	50001
I/97000394	MODA 2010, S.L.	50100
I/97000395	MODA 2010, S.L.	50100
I/97000403	ANTON PEREZ, JAVIER	50100
I/97000441	MUÑECA DE TRAPO DE MIRANDA, S.L.	50100
I/97000442	DEMONCAL, S.L.	100000
I/97000450	CONDE FERNANDEZ DE MONTOYA, JESUS Y VISI.D	500100
I/97000451	CONDE FERNANDEZ DE MONTOYA, JESUS Y VISI.D	150000
I/97000452	BENEDICTO MIGUEL TOBAR	75000
I/97000459	C.é. P.A.T. ASOCIADOS, S.L.	50100
I/97000465	ARCAUTO MOTOR, S.L.	50100
I/97000466	GALVEZ FERNANDEZ, EULALIO	50100
I/97000469	MONTAJES ARLANZON, S.L.	50100
I/97000493	MENDO VICENTE, ANGEL	50100
I/97000494	PLASTIMETAL, S.A.	50100
I/97000502	SAIZ HEBREDA EUTIMIO	50100
I/97000503	CONSTRUCCIONES YANVI, S.L.	50100
I/97000512	PEREZ FRIAS CARLOS	50100
I/97000515	RENUNCIO GONZALEZ, PEDRO VICENTE	50100
I/97000516	RENUNCIO GONZALEZ, PEDRO VICENTE	500001
I/97000533	LECISA, S.A.	60000
I/97000535	FERNANDEZ PAÑEDA, GERMAN	50100
I/97000544	CONSTRUCCIONES COPER ARANDA, S.L.	150000
I/97000607	PUBLICID, S.A.	50100
I/97000609	PHERIMA, S.A.	50100
I/97000610	ANTON PEREZ, JAVIER	50100
I/97000611	MODA 2010, S.L.	50100
I/97000672	PINTURAS INDUSTRIALES, 96. S.L.	50100
I/97000673	FERNANDEZ PAÑEDA, GERMAN	50100
I/97000704	SOLERAS Y PAVIMENTOS BURGALÈSES S.L	50100
I/97000707	DEMONCAL, S.L.	50100
I/97000708	DEMONCAL, S.L.	75000
I/97000709	DENIMBUR, S.L.	50100
I/97000710	DENIMBUR, S.L.	50100
I/97000711	PAVIMENTOS ESTAMPADOS POROSOS, S.L	50100
I/97000747	AGENCIA DE SERVICIOS DELCAN, S.L.	50100
I/97000753	HOSTELBUR, S.L.	75000

Burgos, 23 de marzo de 1998. — El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Ignacio Trigo Dura.

2645.- 3.000

Don José Ignacio Trigo Dura, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Burgos.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicados por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Alférez Provisional, 4, en el plazo de quince días desde la fecha siguiente de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

NUM. ACTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE
I/95000236	ARNAIZ ORODEA, FERNANDO	50001
I/95000386	LOTUSA DE ESPECTACULOS, S.L.	250000
I/95000465	IBAÑEZ GARCIA, FCO.J. Y Mª CONCEPCION GAMA	50100
I/97000116	NUEVAS TECNOLOGIAS DEL HORMIGON, S.L.	60000

Burgos, 23 de marzo de 1998. — El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Ignacio Trigo Dura.

2646.- 3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Se hace pública la resolución que condiciona el pago de la prestación de incapacidad temporal al trabajador don Pedro Macarrón Díez con D.N.I. 13.082.977, al haber intentado la notificación en su domicilio, sin resultado positivo.

«Esta Dirección Provincial ha resuelto reconocerle la prestación de incapacidad temporal solicitada por usted con los efectos económicos e importes que se señalan al pie de este escrito.

No obstante, ponemos en su conocimiento que no se encuentra al corriente en el pago de las cuotas correspondientes a:

Año 1996: enero, febrero, marzo, abril y mayo.

Por lo que el abono del subsidio queda condicionado al ingreso de las cuotas adeudadas, cuyo pago deberá justificar mediante la presentación de los boletines de cotización en la dirección arriba indicada, en el plazo de treinta días naturales a partir de la recepción de este escrito, considerándole en tal caso, al corriente a efectos de la prestación solicitada.

Si por el contrario, ingresa las cuotas fuera del plazo señalado, deberá tener presente lo siguiente:

1.ª — Le abonaremos la prestación con una deducción del 20% de la cuantía indicada, conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Orden Ministerial de 24 de septiembre de 1970 (B.O.E. 30-9-70 y 1-10-70).

2.ª — El derecho a cobrar cada mensualidad de esta prestación, mientras no pueda hacerse efectiva por no encontrarse al corriente en el pago de las cuotas adeudadas, caducará al año de su respectivo vencimiento, de conformidad con el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11 de abril).

Base reguladora diaria/mensual	%	Importe diario/mensual	Fecha de efectos económicos
106.440	75	79.830	8-12-97

— Forma de pago: Transferencia.

— Cuenta número 2018-0013/73-3020000588.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 16 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27 de noviembre).

Burgos, a 24 de marzo de 1998. — El Subdirector Provincial de Información Admtnva., Informes de Cotiz. y Subs., Angel Castilla Castilla.

2766.— 5.700

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE BURGOS**

Gerencia Territorial del Catastro

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Barrios de Colina, Cubillo del Campo, Hontoria de la Cantera, Quintanapalla y Villoruebo, que a partir del día 27 de abril y durante el plazo de quince días hábiles, se hallará expuesta en los Ayuntamientos correspondientes, la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas como consecuencia de la actualización o renovación del Catastro de Rústica que se está efectuando en dichas localidades, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del «Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio», cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feder y Feoga-O), y del Ministerio de Economía y Hacienda.

En Burgos, a 23 de marzo de 1998. — El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Vargas García.

2650.— 3.000

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA**

Delegación de Burgos

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación por dos veces a los interesados, o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plazo: 10 días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento administrativo de apremio.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Relación de notificaciones pendientes:

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
C. & P.A.T. Asociados, S.L.	B09263336	Rec. Event. I/96000487 Obst.
Colina Gallo, Jerónima Merced	13033590	Sanc. Tribut. 1995 100 no at.
Colina Gallo, Jerónima Merced	13033590	I.R.P.F. 1995 Gest. no declaran.
Cuesta Jiménez, José Luis	13165094	Sanc. tráfico 400100703506
Cuesta Robador, Miguel Angel	13303757	Sanc. tráfico 90042823700

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Cuesta Robador, Miguel Angel	13303757	Sanc. tráfico 9004284089
Instalaciones Elect. Mega, S.L.	B34131979	400035 I.A.E. cuota provinc.
López Díez, Eloy	3026799	100100 I.R.P.F. 95 paralela ing.
Newsat Norte, S.L.	B09235094	I.V.A. 1992/94 actas inspec.
Poliwesport Trans y Polimer	B09262999	Sociedades balance. an. ing.
Ribervisión, S.L.	B09283623	Sanción Trib. 1995 95/190
González Gracia, Tomás	13708246	Sanción tráfico 90401174390

Burgos, a 27 de marzo de 1998. — El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

2767.— 3.135

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Personal

Lista de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso oposición convocado para cubrir en propiedad una plaza vacante de Arquitecto, en la plantilla de personal funcionario de esta Corporación:

Admitidos por su número de actuación:

1. Miguel García, Silvia de.
2. Pacheco Guerrero, José Ramón.
3. Pont Campo, José Ignacio.
4. Río Balsa, José María del.
5. Rodríguez Foulquie, María del Mar.
6. Ruiz Reoyo, Fidel.
7. Santamaría Vinuesa, Francisco Javier.
8. Vegas Miguel, José Ignacio.
9. Abad Gorostiaga, José María.
10. Abajo Domingo, Cira de.
11. Alonso Rodríguez, José Antonio.
12. Basante Caridad, Antonio José.
13. Berzosa Martínez, José Javier.
14. Canto Fernández, José Manuel.
15. García Catalán, Guadalupe.
16. García Fuente, María Dolores.
17. López Pérez, José Antonio.

Excluidos: Ninguno.

Composición del Tribunal:

Presidente: Don Rafael Sáenz de Santa María Cantero, Presidente de la Comisión de Régimen Interior y Personal.

Vocales: Don Carlos Moliner Robledo, como titular y don José Ramón Baldó Levy, como suplente, en representación de la Junta de Castilla y León; don Carlos Zapater Marqués, Arquitecto Funcionario de Carrera del Ayuntamiento; don Rafael Infante Pérez, Funcionario de Carrera de la Corporación, en representación de la Junta de Personal; don Juan Antonio Torres Limorte, Secretario General de la Corporación, como titular y don José Luis María González de Miguel, Oficial Mayor de la Corporación, como suplente.

Secretario: Don José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal del Ayuntamiento.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio: El día 11 de mayo de 1998 (lunes), a las nueve horas treinta minutos de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sito en Plaza José Antonio, número 1, debiendo acudir provistos de D.N.I. y bolígrafo.

Burgos, a 30 de marzo de 1998. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2905.— 4.275

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE MERITOS PARA LA PROVISION COMO PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DE UNA PLAZA DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL

PRIMERA. - Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante el procedimiento selectivo de concurso de méritos, como personal funcionario interino, de una plaza de Técnico de Administración General, perteneciente a la plantilla de personal funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, dentro de la Escala de Administración General, Subescala A) Técnica, Clase de Técnicos de Administración General, mientras no sea provista por funcionarios de carrera.

SEGUNDA. - Retribución.

De acuerdo con la normativa vigente el funcionario interino que resulte nombrado percibirá el 100 por 100 de las retribuciones básicas y el 100 por 100 de las retribuciones complementarias que correspondan a la plaza.

TERCERA. - Condiciones de los aspirantes.

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55 años.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, o título equiparado o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- f) No estar incurso en causas de incompatibilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, «de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas».

CUARTA. - Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, ajustadas al modelo que figura en el anexo I, se dirigirán al Ilustrísimo señor Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos, durante el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicada la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de «Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Los derechos de participación en el concurso quedan fijados en 3.000 pesetas. El pago se efectuará en la Tesorería Municipal o por giro postal o telegráfico en la cuenta a nombre del Ayuntamiento de Burgos número 3-0 de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, indicando el nombre y apellidos del concursante y el puesto de trabajo objeto del concurso.

A las instancias se deberán acompañar:

- I. - Currículum vitae del concursante, ajustado al modelo que figura en el anexo II.
- II. - Copia del resguardo del pago de los derechos de participación en el concurso.

QUINTA. - Méritos valorables.

El procedimiento de selección será el de concurso de méritos.

La valoración de los méritos alegados por los concursantes se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Por haber aprobado algún ejercicio en las pruebas de acceso al Cuerpo o Escala similares al objeto de la convocatoria, celebradas en las diferentes Administraciones Públicas, no pudiéndose computar más que una sola convocatoria:

- Un punto por cada ejercicio.

2. Desempeño de puestos de trabajo en Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local o de la Administración Institucional, para los que se exigiera título de Licenciado en Derecho o Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, o título equiparado, siempre que al puesto se haya accedido respetando los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad:

- Medio punto por año completo, hasta un máximo de dos puntos.

3. Expediente académico de los estudios de Licenciado en Derecho o Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, o título equiparado:

Calificación media global:

- Matrícula de Honor: tres puntos.

- Sobresaliente: dos puntos.

- Notable: un punto.

4. Cursos impartidos por Organismos públicos relacionados con las funciones del puesto de trabajo que se convoca:

- Cada 20 horas, 0,10 puntos con un máximo de 1 punto.

5. Otros méritos como estudios, memorias, publicaciones, etc., relacionados con las funciones del puesto de trabajo objeto de la convocatoria:

- Hasta 0,50 puntos.

Los méritos alegados por los concursantes serán acreditados documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio, sin perjuicio de que se pueda recabar de los interesados las aclaraciones o justificaciones convenientes que se estimen necesarias para su comprobación.

A efectos de la calificación de los méritos se significa expresamente que no serán valorados los méritos no invocados ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no sean debidamente acreditados por los concursantes.

SEXTA. - Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración de los méritos del presente concurso, que tendrá categoría de segunda a los efectos que se prevén en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, «sobre indemnizaciones por razón del servicio», estará compuesta de la forma que sigue:

- Presidente:

El Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior.

- Vocales:

El Concejal responsable del área a que afecte el servicio.

El Jefe del Servicio o de la Unidad a la cual quede adscrita la plaza respectiva.

Dos funcionarios de carrera, designado uno de ellos a propuesta del propio Sr. Alcalde y el otro a propuesta de la Junta de Personal.

- Secretario:

El Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Todos los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de la mitad más uno de sus miembros. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros pre-

sententes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente de la Comisión.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración tendrán voz y voto.

La actuación de la Comisión se ajustará estrictamente a lo previsto en estas bases. No obstante, la Comisión resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en estas bases.

La Comisión de Valoración podrá acordar la incorporación de expertos que colaborarán en calidad de asesores con voz pero sin voto.

La Comisión de Valoración podrá convocar a cuatro candidatos por plaza que seleccione para la realización de pruebas y/o entrevistas que se consideren adecuadas para determinar mejor la idoneidad de los candidatos, que se puntuarán hasta un máximo de cuatro puntos.

La Comisión de Valoración actuará de acuerdo con sistemas basados en los principios de mérito y capacidad.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de formar parte y de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, «de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común», pudiendo los aspirantes recusar a aquellos en tales casos.

SEPTIMA. - *Calificación de los méritos.*

La Comisión de Valoración calificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados y formará la relación de los mismos a la vista de las puntuaciones obtenidas por cada concursante.

OCTAVA. - Terminada la calificación la Comisión de Valoración publicará la misma en el tablón de edictos del Ayuntamiento por orden de puntuación y elevará al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente la correspondiente propuesta de nombramiento del aspirante seleccionado como de mejor puntuación. Dicha Comisión, a la vista de los méritos aportados por los aspirantes y el resultado de la prueba realizada podrá proponer una lista de reserva para futuros nombramientos, por orden de calificación.

NOVENA. - El aspirante seleccionado presentará en el plazo de cinco días naturales desde que se haga pública su aprobación, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base tercera, conforme al siguiente detalle:

1. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del Documento Nacional de Identidad.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del título de Licenciado en Derecho o Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, o título equiparado.

3. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.

4. Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

5. Certificación del Centro de la Administración Pública o declaración jurada del interesado de haber ingresado en dicha Administración con respeto a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

El aspirante que no presente dicha documentación completa será considerado renunciante a la plaza, procediéndose, si así

lo aconsejan las necesidades del servicio, al nombramiento del suplente propuesto.

DECIMA. - Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a los que se refiere la base anterior, el Sr. Alcalde de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración procederá a efectuar el nombramiento del funcionario interino el cual deberá tomar posesión en el plazo cinco días naturales, a contar del siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

UNDECIMA. - La plaza vacante objeto de esta convocatoria deberá incluirse en la primera Oferta Pública de Empleo que apruebe el Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

DUODECIMA. - El funcionario interino que, al amparo de la presente convocatoria, fuese seleccionado, cesará automáticamente en el desempeño de sus funciones al tomar posesión como funcionario de carrera el aspirante que resulte aprobado en la respectiva convocatoria, o cuando la Corporación considere que han cesado las razones de urgencia que motivaron su cobertura interina.

Burgos, a 26 de marzo de 1998. - El Presidente de la Comisión de Personal y Régimen Interior (ilegible).

* * *

ANEXO I

(Instancia)

D/D.^a (nombre y apellidos), nacido/a el (fecha), en (lugar), provincia de, con Documento Nacional de Identidad número, y domicilio en (calle o plaza y número), de (localidad), provincia de, Código Postal, teléfono número, enterado/a de las bases del concurso de méritos convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión como personal funcionario interino de una plaza de, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número, de fecha

Declara:

Que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente citada y que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y en la documentación que a la misma se acompaña; y,

Solicita:

Ser admitido/a al concurso de méritos convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión como personal funcionario interino de una plaza de

En, a de de 1998.

(Firma).

Ilustrísimo Sr. Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos. -

* * *

ANEXO II

(Currículum Vitae)

D/D.^a con Título Académico de, invoca como méritos a valorar en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión como personal funcionario interino de una plaza de Técnico de Administración General, los que resultan del presente Currículum Vitae:

1. - Haber aprobado algún ejercicio en las pruebas de acceso al Cuerpo o Escala similares al objeto de la convocatoria, celebradas en las diferentes Administraciones Públicas:

..... (deberá indicarse las pruebas de que se trate y acompañarse certificado acreditativo).

2. - Desempeño de puestos de trabajo en la Administración del Estado de las Comunidades Autónomas de la Administración Local o de la Administración Institucional, para los que se exigiera título de:

..... (deberá indicarse categoría, Organismo o Centro, régimen de dedicación, actividad, fecha de nombramiento o contrato y fecha de cese o terminación; y acompañarse de la pertinente certificación).

3. - Expediente académico de los estudios de

4. - Cursos recibidos sobre materias relacionadas con las funciones del puesto de trabajo objeto de la convocatoria:

..... (deberá indicarse Organismo, materia, horas, etc.,)

5. - Otros méritos, estudios, memorias, publicaciones relacionadas con las funciones del puesto de trabajo:

..... (deberá indicarse curso, materia, fecha, etc).

En a de de 1998

(Firma).

2955.- 23.085

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO

Habiendo solicitado Raimconsa, S.A., la devolución de la fianza constituida para responder de las obras de «derribo del polideportivo Mariano Gaspar» y «rehabilitación de las piscinas climatizadas El Plantío, Separata C», se anuncia al público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón de contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Burgos, a 5 de febrero de 1998. — El Presidente del Consejo de Administración, Germán Pérez Ojeda.

2906.- 3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE MERCADOS, COMERCIO E INDUSTRIA

Habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, sin que esta haya podido practicarse, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a don Leonardo Mateos Villegas de la resolución del Presidente del Servicio Municipalizado de Mercados, Comercio e Industria, de 30 de enero de 1998, cuyo tenor es el siguiente:

«Según los datos obrantes en el Servicio de Mercados, el puesto/local del Mercado de Abastos, del que es Vd. concesionario se encuentra cerrado más de quince días hasta el día de la fecha.

El apartado 14 del pliego de condiciones económico-administrativas que sirvió de base para el concurso-subasta de los puestos de dicho Mercado establece que: "en todo lo previsto en este pliego serán de aplicación las normas de los Reglamentos

de los Mercados y Reglamentos de los Servicios, en cuanto fueren de aplicación".

El Reglamento para el Régimen de los Mercados de Abastos, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de mayo de 1954, en su artículo 64 dispone: "se dará por caducada la concesión, con pérdida de todos los derechos: 3.º cuanto transcurran quince días sin abrirse al público, no siendo por causa de enfermedad justificada".

En consecuencia, y a tenor de lo expuesto anteriormente se comunica a Vd. por la presente, que en caso de no reanudar la actividad en el plazo improrrogable de quince días a partir del recibo de la notificación, se procederá a incoar expediente de declaración de caducidad de la concesión, con los efectos pertinentes, exigiéndose las responsabilidades a que hubiere lugar por la vía legalmente procedente».

Burgos, a 31 de marzo de 1998. — El Presidente del Servicio, Alejandro Represa Martín.

2957.- 3.420

Habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, sin que esta haya podido practicarse, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a don Leonardo Mateos Villegas de la resolución del Presidente del Servicio Municipalizado de Mercados, Comercio e Industria, de 30 de enero de 1998, cuyo tenor es el siguiente:

«Según los datos obrantes en el Servicio de Mercados, tiene Vd. pendientes de pago, desde enero de 1995 hasta noviembre de 1997, ambos inclusive, diversas cuotas correspondientes a la ocupación del puesto/local del Mercado de abastos, del que es Vd. concesionario.

El apartado 14 del pliego de condiciones económico-administrativas que sirvió de base para el concurso-subasta de los puestos de dicho Mercado establece que: "en todo lo previsto en este pliego serán de aplicación las normas de los Reglamentos de los Mercados y Reglamentos de los Servicios, en cuanto fueren de aplicación".

El Reglamento para el Régimen de los Mercados de Abastos, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de mayo de 1954, en su artículo 64 dispone: "se dará por caducada la concesión, con pérdida de todos los derechos: 1.º cuanto el interesado se niegue a satisfacer la cuota señalada por la ocupación del puesto".

En consecuencia, y a tenor de lo expuesto anteriormente se comunica a Vd. por la presente, que en caso de no satisfacer las cuotas vencidas e impagadas correspondientes por la ocupación del puesto en el plazo improrrogable de quince días a partir del recibo de notificación, se procederá a incoar expediente de declaración de caducidad de la concesión, con los efectos pertinentes, exigiéndose el cobro de las cantidades debidas, así como las responsabilidades a que hubiere lugar por la vía legalmente procedente».

Burgos, a 31 de marzo de 1998. — El Presidente del Servicio, Alejandro Represa Martín.

2958.- 3.000

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Don Pedro Pérez Camarero y doña Rebeca Bartolomé Gutiérrez, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para comercio de fotografía, a emplazar en avenida Infantes de Lara, número 22, bajo, de Salas de los Infantes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5,1 de la Ley 5/1993, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de Acti-

vidades Clasificadas, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan presentar las alegaciones que se consideren pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Salas de los Infantes, a 17 de marzo de 1998. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

2908.— 3.000

*Matrícula del impuesto sobre actividades económicas.
Ejercicio 1998*

Formada la matrícula del impuesto sobre actividades económicas de este municipio, correspondiente al ejercicio 1998, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, se expone al público durante el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, hallándose la misma a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Contra la referida matrícula pueden presentarse los recursos que establece el artículo 4 del Real Decreto 243/1995 («Boletín Oficial del Estado» número 57, de 8 de marzo de 1995).

En Salas de los Infantes, a 30 de marzo de 1998. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

2922.— 3.000

Ayuntamiento de Torrecilla del Monte

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 16, 17 y disposición adicional 1.ª de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local, en lo que se refiere a la aprobación de los Padrones de Contribuyentes de Impuestos, Tasas Precios Públicos establecidos en el municipio, se hace público el acuerdo de su aprobación íntegra de los mismos, en base a las Ordenanzas Fiscales reguladora de dichos ingresos.

Durante el plazo de treinta días, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas y en caso de no presentarse ninguna, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Dichos padrones serán puestos al cobro por el Servicio de Recaudación.

En Torrecilla del Monte, a 16 de marzo de 1998. — El Alcalde, José García Román.

2788.— 3.000

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de enero de 1998, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de

predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Torrecilla del Monte, a 14 de marzo de 1998. — El Alcalde, José García Román.

2789.— 3.000

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de las Cuentas Generales de presupuesto de valores auxiliares e independientes del presupuesto y de administración del patrimonio, con sus justificantes y referidos al ejercicio de 1996, quedan expuesto al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunas las personas naturales o jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Barbadillo de Herreros, a 27 de marzo de 1998. — El Alcalde, Ramón Martínez García.

2790.— 3.000

Ayuntamiento de Navas de Bureba

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1998, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Operaciones corrientes:

1. — Impuestos directos, 950.000 pesetas.
2. — Impuestos indirectos, 2.005.000 pesetas.
3. — Tasas y otros ingresos, 1.686.000 pesetas.
4. — Transferencias corrientes, 335.000 pesetas.
5. — Ingresos patrimoniales, 577.000 pesetas.

Total: 5.553.000 pesetas.

Operaciones de capital:

6. — Enajenación de inversiones, 115.000 pesetas.
7. — Transferencias de capital, 3.512.000 pesetas.

Total: 3.627.000 pesetas.

Total ingresos: 9.180.000 pesetas.

GASTOS

Operaciones corrientes:

1. — Remuneraciones del personal, 1.088.400 pesetas.
2. — Gastos en bienes y servicios, 2.944.600 pesetas.
3. — Gastos financieros, 70.000 pesetas.
4. — Transferencias corrientes, 77.000 pesetas.

Total: 4.180.000 pesetas.

Operaciones de capital:

6. — Inversiones reales, 5.000.000 de pesetas.

Total: 5.000.000 de pesetas.

Total gastos: 9.180.000 pesetas.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla.

Personal funcionario:

– Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Navas de Bureba, a 26 de marzo de 1998. – El Alcalde, Genaro Ortiz Carranza.

2794.– 3.000

Ayuntamiento de Adrada de Haza

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de marzo de 1998, acordó aprobar inicialmente el presupuesto general de gastos e ingresos correspondiente al ejercicio 98, y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, para que los interesados a los que se refiere el artículo 151.1 de la Ley 39/88 y únicamente por los motivos citados en el artículo 151.2 de la misma, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, presenten reclamaciones ante el Pleno.

En Adrada de Haza, a 26 de marzo de 1998. – El Alcalde, Jesús Lázaro de Diego.

* * *

De conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general del presupuesto del ejercicio 1997, con su respectiva documentación y justificantes, queda expuesta al público durante quince días hábiles en la Secretaría Municipal.

Durante dicho plazo y ocho días más, los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación.

En Adrada de Haza, a 26 de marzo de 1998. – El Alcalde, Jesús Lázaro de Diego.

2795.– 3.000

Junta Vecinal de San Pantaleón del Páramo

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y a los efectos de alegaciones o reclamaciones, por espacio de quince días a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la memoria valorada de pavimentación de calles en San Pantaleón del Páramo, redactado por el Ingeniero de Caminos don Oscar F. González, con un presupuesto de dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas, y aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada al efecto, el mismo resultará definitivo en el supuesto de no presentarse reclamación alguna durante su período de exposición pública.

En San Pantaleón del Páramo, a 18 de marzo de 1997. – El Presidente, Moisés González.

2797.– 3.000

Junta Vecinal de San Llorente de Losa

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1998, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la imposición de la Ordenanza reguladora de la Tasa de Suministro de Agua a Domicilio, así como las tarifas correspondientes.

Se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, en caso de que éstas no se presenten, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

San Llorente de Losa, a 25 de marzo de 1998. – El Alcalde Pedáneo, Gonzalo Patricio Villate Ochoa.

2798.– 3.000

Ayuntamiento de Sargentos de la Lora

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, se instruye expediente de devolución de fianza a favor del siguiente contratista: Construcciones José Piedra, S.A. (Burgos).

Obra: Pavimentación de calles de Sargentos de la Lora.

Quienes creyeran tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sargentos de la Lora, a 30 de marzo de 1998. – El Alcalde, José Ignacio Vicario Rodríguez.

2744.– 3.000

Junta Administrativa de Piedrahita de Juarros

Aprobado por la Entidad Local Menor de Piedrahita de Juarros, el pliego de condiciones para la contratación de la obra de pavimentación de calles, por subasta pública procedimiento abierto, queda expuesto al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará en caso de reclamaciones al pliego citado.

Objeto de contratación: Constituye el objeto del contrato la adjudicación y consiguiente ejecución, por subasta por el procedimiento abierto, de la obra de pavimentación de calles, según dos memorias valoradas del Arquitecto Técnico don Angel Luis del Campo Miguel, que constituyen parte integrante de este pliego de condiciones.

Tipo o precio de ejecución de las obras: 5.192.385 pesetas, a la baja, tal como figura en dos memorias valoradas redactado y aprobado al efecto, incluido el I.V.A., dirección de obra y demás impuestos.

Plazo de ejecución de las obras: El plazo total de ejecución del contrato será de dos meses.

Garantías: La fianza provisional se fija en la cantidad de 103.848 pesetas, y la definitiva en el 4% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de esta Entidad Local, hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si

dicho trece día natural coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentos a presentar: En dos sobres distintos con el contenido detallado en el pliego de cláusulas aprobado al efecto.

Apertura de plicas: En la sede de la Entidad, a las trece horas del siguiente día hábil a aquél en que finalice la presentación de plicas.

Modelo de proposición económica: Según pliego de condiciones.

Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Piedrahita de Juarros, a 25 de marzo de 1998. — El Alcalde Pedáneo, Dalmacio Bilbao Alonso.

2907.— 3.800

Junta Administrativa de Riocerezo

Aprobada por esta Junta Administrativa de Riocerezo, en sesión de 4 de marzo de 1998, la memoria valorada para la realización de pavimentación de la calle San Juan, redactada por el Técnico don Jesús González González, por un importe de 1.500.000 pesetas, se expone al público por un plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento.

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Organo al que deben dirigirse las reclamaciones: Junta Administrativa de Riocerezo.

Lo que se hace público para su general conocimiento, en Riocerezo, a 24 de marzo de 1998. — El Alcalde, José María González González.

2909.— 3.000

Mancomunidad Alta Sierra de Pinares

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 12-12-97, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito número 1 dentro del actual presupuesto para 1997, siendo las partidas que han sufrido modificación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos plas.)
300-160-00 cuotas sociales	485.000	1.576.100
400-131.01 Ret. P.L.A. Domic.	1.687.000	4.887.000
Total	2.172.000	6.463.100

Recursos a utilizar:

Mayores ingresos: 2.172.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las consignaciones siguientes:

Capítulo 1.º — 6.715.100 pesetas.

Capítulo 2.º — 6.340.000 pesetas.

Capítulo 3.º — 30.000 pesetas.

Capítulo 6.º — 20.000.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Palacios de la Sierra, a 31 de marzo de 1998. — El Presidente (ilegible).

2910.— 3.000

Junta Vecinal de Barcina del Barco

(Valle de Tobalina)

Don David Alonso López, Secretario de la Junta Vecinal de Barcina del Barco.

Certifico: Que en sesión de la Junta Vecinal de Barcina del Barco, celebrada en fecha 17 de marzo de 1998, se tomó un acuerdo que en su parte dispositiva dice como sigue:

Primero. — Tomar en consideración la memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero, de la constitución de una sociedad mercantil con destino a ejercer la actividad económica de distribución y comercialización de energía eléctrica a tarifa, redactada por la Comisión de estudio creada en acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 12 de marzo de 1998.

Segundo. — Exposición pública de este acuerdo, por plazo de treinta días naturales, durante el cual los particulares y Entidades legitimados, podrán formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente, salvando lo dispuesto en el artículo 206 del R.O.F., de orden y con el visto bueno de la señora Alcaldesa.

Barcina del Barco, a 17 de marzo de 1998. — V.º B.º la Alcaldesa (ilegible).

2911.— 3.000

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Habiéndose formado por la Administración Tributaria del Estado la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 1998, queda expuesta al público desde el día 1 al 15 de abril, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante la Agencia Tributaria de Burgos o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional con sede en Burgos, en el plazo de un mes, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El plazo de interposición de los recursos comenzará a contar desde el día inmediato siguiente al del término de la exposición pública de la matrícula.

Las Quintanillas, a 26 de marzo de 1998. — El Alcalde (ilegible).

2924.— 3.000

Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

La matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio de 1998, se expone al público por período de quince días naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

Contra la citada matrícula puede interponerse, en el plazo de quince días, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, o bien en el mismo plazo y con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Burgos. Dichos plazos comenzarán a contarse desde el día inmediato siguiente al término del período de exposición pública de la matrícula.

Terradillos de Esgueva, a 31 de marzo de 1998. — La Alcaldesa, María Blanca Ramos Ramos.

2925.— 3.000

Ayuntamiento de Cilleruelo de Arriba

Aprobadas las cuentas generales y liquidación del ejercicio 1997, que comprende todas las operaciones presupuestarias y de tesorería realizadas durante dicho ejercicio, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 193.3 y 193.4 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público por el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más, los interesados podrán examinar el expediente y formular por escrito, las reclamaciones oportunas.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto del presupuesto general y único de ingresos y gastos para el ejercicio de 1998, y la plantilla de puestos de trabajo, queda expuesto al público para examen y reclamaciones, si procede, en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, de acuerdo con el artículo 150 de la Ley 39/88.

Confeccionados y aprobados, quedan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, para ser examinados y presentar reclamaciones, si procede, los padrones municipales:

- Impuesto de circulación de vehículos.
- Abastecimiento de aguas.
- Tributos varios.

Caso de no recibir reclamaciones en dicho plazo y ocho días más, se entenderán definitivamente aprobados.

Cilleruelo de Arriba, a 30 de marzo de 1998. – El Alcalde, Jaime Briongos Calvo.

2926.– 3.000

Asociación Vecinal San Miguel de Fuentebureba

Habiéndose intentado sin resultado la notificación personal a los propietarios y arrendatarios de terrenos rústicos del término municipal de Fuentebureba, que a continuación se relacionan:

Alonso Barriocanal, Emiliana. Alonso Gómez, Elías. Alonso Leciñana, Isaac. Alonso Martínez, Pedro. Alonso Marroquín, Angel. Alonso Pascual, José. Alonso Ruiz Félix. Arnaiz Santamaría, M.^ª Begoña y M.^ª Teresa. Busto Moreno Hm. Caño Díez, Elías. Caño Martínez, Lucas. Ceballos Caño, Logi. Ceballos Torrecilla, Concepción. Cornejo Hermosilla, Cesárea. Cortazar Cornejo, Donato y Pedro. Cortazar Díez, Salustiano. Cortazar Pérez, Carmen. Cortazar Rubio, M.^ª Adoración. Cortazar Ruiz Salvador. De Santiago de Santiago, M.^ª Rosario. Díez Martínez, Tirifilio. España España, Hm. España España, Víctor. España Gómez, Felicitas. España Valderrama, Trinidad. Fernández de la Bastida, Seve-Sixto. García García, Mauricio. García Gómez, Celedonio. García López Ladislao. García Martínez M.^ª Amor. García Sáez, Beatriz y Dionisia. Gil Cuesta Hm. Gómez Cornejo, Salustiana. Gómez Fuente, Marcelino. González Garoña, Hm. González Manzanos, M.^ª Natividad. González Martínez Luis Carlos y M.^ª Jesús. Gubía Galbarros, Santiago. Hermosilla López, Engracia. Hermosilla Sáez, Jaime. López Busto, Avelino y Gregorio. López García, Juan. López Silanes Busto, Hm. Losa España, Mariano. Marroquín Gil Purificación. Marroquín Martínez, M.^ª del Carmen. Noriega Domínguez Alfredo. Ortiz García, Juan Antonio. Peña López Julian. Peña Martínez Félix. Pérez Arnaiz Hm. Pérez Moreno, Angela y Teodora. Sáez Martínez, Digna. Sáez Sáez, José. Santos Ruiz, Trinidad. Senderos López, Pascual. Serrano Fernández, Felisa. Serrano Fernández, Primitivo. Soto Calzada, Nicolás. Temiño González, Domingo. Temiño Serrano Fernando. Torme Guerrero, María. Val Moreno, M.^ª Nieves. Val Sáez, José Luis. Val Sáez, Maurino. y Vesga, Emilio.

Se procede a la notificación por edictos y publicación en el «Boletín Oficial» de Burgos, a los efectos de obtener la cesión del aprovechamiento cinegético de los terrenos referenciados.

El plazo de exposición pública será de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, transcurrido este plazo sin que se opongan mediante escrito presentado ante esta Junta Vecinal, se entenderá que han prestado su conformidad a la inclusión de las fincas rústicas de las que son propietarios o titulares de otros derechos, en el coto privado de caza de Fuentebureba. La cesión de los derechos cinegéticos se hace por un período que finalizará el 30 de abril del año 2010, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.4 de la Ley de Caza de 12 de julio de 1996 y 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En Fuentebureba, a 31 de marzo de 1998. – El Presidente de la Junta Vecinal de Fuentebureba, Venancio Marroquín Gómez.

2930.– 3.000

Ayuntamiento de Buggedo

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 1998, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 1998, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 47, de fecha 10 de marzo de 1998, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para 1998, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Presupuesto general de ingresos:

A) Operaciones corrientes:

1. – Impuestos directos, 5.590.000 pesetas.
2. – Impuestos indirectos, 450.000 pesetas.
3. – Tasas y otros ingresos, 1.055.000 pesetas.
4. – Transferencias corrientes, 2.146.000 pesetas.
5. – Ingresos patrimoniales, 4.446.800 pesetas.

Total: 13.687.800 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. – Enajenación de inver. reales, 2.100.000 pesetas.
7. – Transferencias de capital, 2.460.000 pesetas.

Total: 4.560.000 pesetas.

Total ingresos: 18.247.800 pesetas.

Presupuesto general de gastos:

A) Operaciones corrientes:

1. – Gastos de personal, 1.494.800 pesetas.
2. – Gastos bienes corrientes y servicios, 4.975.000 pesetas.
3. – Gastos financieros, 15.000 pesetas.
4. – Transferencias corrientes, 603.000 pesetas.

Total: 7.087.800 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. – Inversiones reales, 11.160.000 pesetas.

Total: 11.160.000 pesetas.

Total gastos: 18.247.800 pesetas.

Asimismo se expone seguidamente la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

A) Plazas de funcionarios: 1, subescala Secretaría-Intervención (Agrupada). Cubierta.

Según lo dispuesto en el artículo 152 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bugedo, a 30 de marzo de 1998. — El Alcalde, Vicente Gómez Sabando.

2964.— 3.800

Ayuntamiento de Carazo

Aprobada por la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 29 de marzo de 1998, la memoria valorada de pavimentación parcial de calle Las Huertas-calle San Roque, redactada por la I.T.O.P. doña Susana Guerrero Guerrero, con un presupuesto de 1.359.870 pesetas, se expone al público durante el plazo de quince días al efecto de formular cuantas reclamaciones o sugerencias se estimen oportunas.

Carazo, 31 de marzo de 1998. — El Alcalde, Angel M. Palomero del Cerro.

2966.— 3.000

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el presupuesto general para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Carazo, a 31 de marzo de 1998. — El Alcalde, Angel M. Palomero del Cerro.

2963.— 3.000

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales del presupuesto referidas al ejercicio de 1997, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y durante ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que estimen convenientes ante la Corporación.

De no presentarse reclamación alguna en los referidos plazos, se entenderá aprobadas definitivamente.

En Carazo, a 31 de marzo de 1998. — El Alcalde, Angel M. Palomero del Cerro.

2965.— 3.000

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Por parte de don José Luis María María, se ha solicitado licencia de actividad relativa a fabricación de mobiliario de madera para el hogar, naves Gromber, 21, carretera Madrid Km. 233, en Villagonzalo Pedernales.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Villagonzalo Pedernales, 16 de febrero de 1998. — El Alcalde en funciones, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

2967.— 3.040

Por parte de Proyectos Burgaleses, S.A., se ha solicitado licencia de actividad relativa a instalación de dos depósitos de almacenamiento de gas propano para un bloque de 25 viviendas situadas en la carretera Arcos en Villagonzalo Pedernales.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Villagonzalo Pedernales, 16 de febrero de 1998. — El Alcalde en funciones, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

2968.— 3.040

Por parte de don Francisco Javier Elena Jiménez, se ha solicitado licencia de actividad relativa a elaboración y envasado de toda clase de caramelos y golosinas, naves Gromber, 63, carretera Madrid Km. 233, en Villagonzalo Pedernales.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Villagonzalo Pedernales, 16 de febrero de 1998. — El Alcalde en funciones, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

2969.— 3.040

Mancomunidad La Yecla

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de recla-

maciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por el Consejo General de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de marzo de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1998 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro General.

C) Organismo ante el que se reclama: Consejo de la Mancomunidad.

En Santa María del Mercadillo, a 30 de marzo de 1998. — El Presidente, Pedro Martínez Martínez.

2970.- 3.000

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Requerimiento

Habiendo sido intentada infructuosamente, dos veces, la notificación individualizada de las liquidaciones a los sujetos pasivos, por los conceptos, ejercicios e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la

Ley 230/63, de 27 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas liquidaciones, en la calle Aranda de Duero, número 7, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

Si la notificación tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el 5 del mes siguiente.

Si lo es en la segunda quincena, hasta el 20 del siguiente mes.

De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrá interponerse contra la misma, los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición ante el Ilustrísimo señor Alcalde en el plazo de un mes, contado desde el día en el que le sea notificada la presente liquidación, en cualquiera de las formas antes dichas, y/o recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo indicado en el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa la notificación prevista en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Apellidos y nombre	N.I.F.	Concepto	N.º Liquidación	Importe/Ptas.	Sección
Inversiones Pelikan, S.L.	B80013741	Plus-Valía	515.536/97	5.478	Tributos
Edifor, S.A.	A78916418	Plus-Valía	515.543/97	36.103	Tributos
Inmobiliaria San Medel, S.A.	A78540648	Plus-Valía	519.853/97	7.640	Tributos
Grupos Naves J.N.D. 91, S.L.	B09246729	Plus-Valía	529.581/97	42.316	Tributos
Lagar Soc. Inversiones, S.L.	B09244187	Plus-Valía	534.097/97	103.971	Tributos
Santutxu Zamorano, S.L.	B48286736	Plus-Valía	538.033/97	570.650	Tributos
Casas de Cortes, S.L.	B09106493	Plus-Valía	538.057/97	63.759	Tributos
Casanovas Saladrigas, Jordi	38409000	Plus-Valía	538.066/97	33.262	Tributos
Undiain Salinas, M.ª Natividad	72657783	Plus-Valía	538.070/97	49.275	Tributos
Hostelerías Avila, S.A.	A09031253	Plus-Valía	538.072/97	20.921	Tributos
Iglesia Mata, Luis M. de la	13043265	Plus-Valía	540.462/97	4.080	Tributos
López Calzada, Julián	13056081	Plus-Valía	540.498/97	6.717	Tributos
Octavio A. Gómez Fernández	13083170	Plus-Valía	540.506/97	9.542	Tributos
López Gainza, Ignacio M.	13120593	Circulación	515.148/97	6.800	Tributos
Idem	Idem	Idem	515.149/97	6.800	Tributos
Idem	Idem	Idem	515.147/97	6.800	Tributos
Idem	Idem	Idem	515.146/97	6.480	Tributos
Hortigüela Arce, Fco. Javier	13097825	Circulación	541.706/97	6.800	Tributos
Idem	Idem	Idem	541.705/97	6.480	Tributos
Idem	Idem	Idem	541.707/97	7.940	Tributos
García Herrera, Julio	13918180	Circulación	537.705/97	19.405	Tributos
Auto Ausín Sport, S.L.	9319765	Circulación	537.716/97	7.940	Tributos
Berrio Jiménez, José	71272310	Circulación	537.717/97	9.850	Tributos
Llorente Fernández, Jorge-R	13148075	Inmuebles	541.797/97	8.790	Tributos
Idem	Idem	Inmuebles	541.798/97	10.570	Tributos
Manso Urbano, Francisco-Jav.	9689948	Inmuebles	593.491/96	7.700	Tributos
Martínez Martínez, Ma Nieves	13124052	Inmuebles	510.405/97	6.250	Tributos
Idem	Idem	Inmuebles	510.406/97	8.025	Tributos
Idem	Idem	Inmuebles	510.407/97	8.425	Tributos

Apellidos y nombre	N.I.F.	Concepto	N.º Liquidación	Importe/Ptas.	Sección
Navarro González, José Ant.	13112381	Inmuebles	502.714/98	10.605	Tributos
Idem	Idem	Inmuebles	502.715/98	22.120	Tributos
Nieto Villar, Amancio	12314028	Inmuebles	502.120/98	7.425	Tributos
Idem	Idem	Inmuebles	502.119/98	3.560	Tributos
Ortega Estébanez, M.ª Carmen	9274804	Inmuebles	529.972/97	11.525	Tributos
Pérez de la Fuente, Julián	242103	Inmuebles	541.638/97	1.856	Tributos
Pérez González, Conrado	12885619	Inmuebles	593.930/96	16.120	Tributos
Idem	Idem	Inmuebles	594.993/96	16.540	Tributos
Río Iglesias, Pío del	12909371	Inmuebles	502.153/98	9.230	Tributos
Idem	Idem	Inmuebles	502.156/98	10.045	Tributos
Ruiz López, Miguel-Angel	12901823	Inmuebles	509.652/97	11.815	Tributos
Idem	Idem	Inmuebles	509.651/97	8.650	Tributos
Sancho Lozano, M.ª Carmen	12867760	Inmuebles	591.776/96	5.302	Tributos
Sanz Ortega, Felipe y Otros		Inmuebles	529.249/97	9.220	Tributos
Simin Blend, S.L.	B.48707558	Inmuebles	502.718/98	10.680	Tributos
Idem	Idem	Inmuebles	502.717/98	10.170	Tributos
Idem	Idem	Inmuebles	502.718/98	2.467	Tributos
Velasco Mena, José-Angel	13136641	Inmuebles	568.413/93	7.682	Tributos
Villamor Laborda, Diego-Enrq.	13081749	Inmuebles	507.669/98	15.400	Tributos
Idem	Idem	Inmuebles	507.670/98	14.080	Tributos
Idem	Idem	Inmuebles	507.671/98	14.375	Tributos
Idem	Idem	Inmuebles	507.672/98	14.750	Tributos
Idem	Idem	Inmuebles	507.673/98	14.185	Tributos
Nicolás Yufera, David	13166390	Inmuebles	541.637/97	22.275	Tributos
Gallo Manzano, José	12872240	Vertederos	538.168/97	1.150	Tributos
Rey Rojo, Jesús-Raúl	13123656	Mesas y Sillas	510.237/97	36.000	Tributos
García Gutiérrez, Antonio	13050860	Mesas y Sillas	510.223/97	48.000	Tributos
Cdad. P. C./ Rey D. Pedro, 29		Vallas	506.761/98	5.720	Tributos
Cdad. P. C/ 5. Pedro Cardeña 1		Vallas	502.055/98	5.280	Tributos
Idem		Vallas	506.762/98	5.200	Tributos
Para Maté, Félix	12906213	Vallas	506.783/98	6.240	Tributos
Cdad. P. C./ Fernán-González, 33		Vallas	507.716/97	3.570	Tributos
Nebreda Lozano, M.ª Dolores	14341186	Incendios	544.213/97	36.300	Tributos
Masera Otero, Ramón		Incendios	572.023/96	32.960	Tributos
Ordoño Novales, M.ª Angelica	13250158	Incendios	506.591/98	35.560	Tributos
Urién Zabarte, José-Ignacio	13063594	Varios	Exp 284/98		Tributos
Arnaiz Alonso, Fernando	13063811	Inmuebles	593.489/96	7.700	Tributos
Idem	Idem	Inmuebles	594.338/96	7.700	Tributos
Idem	Idem	Inmuebles	595.424/96	7.700	Tributos
Barrio Ranero, M.ª Blanca	15762506	Inmuebles	577.789/96	480	Tributos
Idem	Idem	Inmuebles	578.739/96	480	Tributos
Benitez Martínez, Isabel	29600765	Inmuebles	507.667/98	9.836	Tributos
Carcedo Romo, Ricardo	13080361	Inmuebles	502.143/98	17.680	Tributos
Brener, S.A.	A78886058	Inmuebles	502.763/98	7.610	Tributos
Idem	Idem	Inmuebles	502.764/98	7.790	Tributos
Idem	Idem	Inmuebles	502.765/98	8.025	Tributos
Idem	Idem	Inmuebles	502.766/98	8.425	Tributos
Idem	Idem	Inmuebles	502.767/98	10.570	Tributos
Carcedo Romo, Ricardo	13080361	Inmuebles	502.144/98	18.440	Tributos
Castrillejo Páramo, Javier-Ig.	13062069	Inmuebles	593.639/96	16.350	Tributos
Idem	Idem	Inmuebles	594.630/96	16.840	Tributos
Idem	Idem	Inmuebles	595.775/96	17.680	Tributos
Cdad. C.G. Avd. Cid Padre F.		Inmuebles	570.839/96	388.500	Tributos
Idem		Inmuebles	570.840/96	810.411	Tributos

Apellidos y nombre	N.I.F.	Concepto	N.º Liquidación	Importe/Ptas.	Sección
Construcciones Sáez	B9331497	Inmuebles	502.719/98	2.784	Tributos
Domínguez Arce, Isidora	71252795	Inmuebles	594.115/96	8.420	Tributos
Idem	Idem	Inmuebles	595.193/96.	8.840	Tributos
Domínguez Martínez, Fernando	G.9300963	Inmuebles	591.664/96	5.302	Tributos
Esabe Cinegética, S.A.	A.9111634	Inmuebles	502.713/98	10.605	Tributos
Ettazy Mohamad	X.1296337	Inmuebles	541.594/97	11.060	Tributos
Esteban Ramos, Antonia	13070159	Inmuebles	577.794/96	2.880	Tributos
Idem	Idem	Inmuebles	578.744/96	2.880	Tributos
Fuente Fuente, Carlos-Javier	13125138	Inmuebles	578.719/96	11.815	Tributos
Idem	Idem	Inmuebles	577.769/96	11.250	Tributos
García Fernández, Valentina	12133387	Inmuebles	530.540/97	15.065	Tributos
Gargar J.G., S.L.	60355070 B.	Inmuebles	500.958/97	12.575	Tributos
Gonzalo Fernández, Adoración	13049187	Inmuebles	502.022/98	8.270	Tributos
Idem	Idem	Inmuebles	502.023/98	8.505	Tributos
Idem	Idem	Inmuebles	502.024/98	8.905	Tributos
Idem	Idem	Inmuebles	502.025/98	8.790	Tributos
Gutiérrez Serna, Silvia	14935547	Inmuebles	502.804/98	6.580	Tributos
Hernández Palacios, Arsenio	13136007	Inmuebles	502.124/98	1.780	Tributos
Idem	Idem	Inmuebles	502.125/98	7.425	Tributos
Lecisa, S.A.	A.9014879	Inmuebles	541.575/97	12.945	Tributos
Lomacar, S.L.	B.9243460	Inmuebles	518.122/97	10.605	Tributos
López García, Angel y Otro	G.9269358	Inmuebles	508.938/98	16.350	Tributos
Lopidana Pérez-Caballero, An.	12864274	Inmuebles	502.772/98	9.907	Tributos
Luaces Jiménez Alfaro, José M.	12367466	Inmuebles	508.944/98	22.456	Tributos
Idem	Idem	Inmuebles	508.945/98	10.036	Tributos
Lucena Lucena, Miguel Angel	13189896	Inmuebles	593.237/96	8.175	Tributos
Idem	Idem	Inmuebles	594.020/96	8.420	Tributos
Idem	Idem	Inmuebles	595.095/96	8.840	Tributos
Aguirre Zabaleta, Benito	3040306	Inmuebles	507.290/98	11.475	Tributos
Idem	Idem	Inmuebles	507.291/98	11.820	Tributos
Idem	Idem	Inmuebles	507.292/98	12.410	Tributos
Idem	Idem	Inmuebles	507.293/98	12.945	Tributos
Leal Gonzalez, M.ª Jesús	13127348	Circulación	537.737/97	7.940	Tributos
Varela Amoedo, Fco. Javier	13120540	Circulación	540.564/97	19.405	Tributos
Idem	Idem	Circulación	540.563/97	16.630	Tributos
Idem	Idem	Circulación	540.560/97	15.840	Tributos
Idem	Idem	Circulación	540.561/97	16.630	Tributos
Idem	Idem	Circulación	540.562/97	16.630	Tributos
Quintano Fernández, Juan C.	13123649	Circulación	508.135/97	16.760	Tributos
Talleres Moisés Sánchez, S.A.	9019472	Circulación	508.839/97	16.760	Tributos

Burgos, 6 de abril de 1998. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

3144.- 30.780

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

NEGOCIADO DE TRIBUTOS

Con fecha 24 de marzo de 1998, este Excelentísimo Ayuntamiento recibe la matrícula del impuesto sobre actividades económicas para el ejercicio de 1998, remitida por la Agencia Estatal Tributaria.

De acuerdo con el artículo 3.º del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas, se pone en conocimiento de todos los interesados que la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio de 1998, per-

manecerá expuesta a disposición del público durante el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio.

La inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos censales constituyen actos administrativos contra los que podrán interponerse recurso de reposición ante la Administración Tributaria del Estado en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al término del período de exposición pública de la matrícula o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Miranda de Ebro, 13 de abril de 1998. — El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

3147.- 6.000

Por decreto de Alcaldía de fecha 14 de abril de 1998, se ha resuelto nombrar nuevos vocales (titular y suplente), en representación de los trabajadores a propuesta del Comité de Empresa para el Tribunal de las pruebas selectivas de Encargado de Captaciones, Tratamiento y Depósitos de Aguas.

Por tanto se modifica el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 17 de febrero actual, en el sentido siguiente:

Vocales: En representación de los trabajadores a propuesta del Comité de empresa:

Titular: Fernando Fernández de Labastida Izquierdo.

Suplente: José Luis Campo Laguardia.

Miranda de Ebro, a 14 de abril de 1998. — El Alcalde Presidente, Agustín Carlos Marina Meneses.

3164.— 6.000

Mancomunidad de Municipios Ribera del Arlanza y del Monte

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública del presupuesto de esta Mancomunidad para 1998, aprobado inicialmente por el Consejo de la misma el día 18 de diciembre de 1997, ha quedado elevado a definitivo el citado acuerdo, sin necesidad de nueva resolución al respecto, conforme a lo previsto en la Ley 7/1985, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y se publica a continuación resumido a nivel de capítulos:

Estado de ingresos:

3. — Tasas y otros ingresos, 1.285.000 pesetas.
4. — Transferencias corrientes, 19.753.500 pesetas.
5. — Ingresos patrimoniales, 400.000 pesetas.
7. — Transferencias de capital, 8.700.000 pesetas.

Total estado de ingresos: 30.138.500 pesetas.

Estado de gastos:

1. — Gastos de personal: 9.180.000 pesetas.
2. — Gastos en bienes corrientes y serv., 10.758.500 pesetas.
4. — Transferencias corrientes, 1.500.000 pesetas.
6. — Inversiones reales, 7.000.000 de pesetas.
7. — Transferencias de capital, 1.700.000 pesetas.

Total estado de gastos: 30.138.500 pesetas.

Plantilla de personal:

Funcionarios:

— Puesto: Secretaría-Intervención.

— Situación: Obligación de mantener puesto de trabajo reservado a F.H.N., eximida por resolución de la D.G. Administración Territorial de la Junta de Castilla y León. Desempeño por F.H.N., en ejercicio en un municipio de la Mancomunidad, a elección del Consejo de la misma.

Personal Laboral:

— Puesto: Conductor-operario.

— Número: Actualmente dos, en régimen de contratación temporal.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Villalmanzo, 30 de marzo de 1998. — El Presidente, Miguel Angel Rojo López.

3145.— 6.000

II. — Gastos en bienes corrientes y de servicio:

Consignación anterior, 11.110.000 pesetas.

Aumentos, 20.000 pesetas.

Consignación final, 11.130.000 pesetas.

VI. — Inversiones reales:

Consignación anterior, 20.500.000 pesetas.

Aumentos: 1.290.000 pesetas.

Consignación final: 21.790.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Villalmanzo, 31 de marzo de 1998. — El Presidente, Miguel Angel Rojo López.

3146.— 6.000

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Con referencia a los anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 8-4-98, número 67, página 19, sobre: «Convocatoria para la contratación temporal de un monitor deportivo», y «Adjudicación de la primera fase de la renovación de las piscinas municipales», se comunica que, la valoración de las solicitudes por el Tribunal calificador (monitor), se hará el día 27 de abril a las 11,00 horas, y la apertura de proposiciones (piscina), se hará por la Mesa de Contratación el día 28 de abril a las 11,00 horas, en este Ayuntamiento en ambos casos.

En Melgar de Fernamental, a 14 de abril de 1998. — La Alcaldesa (ilegible).

3162.— 6.000

Ayuntamiento de Lerma

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 7 de abril de 1998, el estudio de detalle correspondiente al solar ubicado en la calle San Miguel, número 8, de Lerma (Burgos), se somete a información pública a efectos de alegaciones, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al en que aparezca la última publicación del presente anuncio, bien en el «Boletín Oficial» de la provincia, o en el Diario de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40.2 y 41 de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto 1.346/1976, de 9 de abril.

Lerma, 14 de abril de 1998. — El Alcalde, Diego Peña Gil.

3161.— 6.000

Junta Vecinal de Alarcia

Subasta para arrendamiento de aprovechamiento de setas en el monte número 34 de U.P. «Bagaza y Matarrubia»

De conformidad con lo acordado por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1998, se convoca la siguiente subasta:

1.º — Objeto del contrato: Arrendamiento del aprovechamiento de setas en la totalidad del monte número 34 «Bagaza y Matarrubia».

2.º — Duración del contrato: El provechamiento tendrá una duración de cinco años, dando comienzo en la temporada de 1998 y finalizando en el año 2.003.

3.º — Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de 300.000 pesetas anuales.

4.º — Pliego de condiciones técnicas: Se encuentra en la Casa Consistorial de la Junta Vecinal de Alarcia o Secretaría del Ayuntamiento de Rábanos, para que pueda ser examinada durante el horario de oficina.

Así como para que durante el plazo de ocho días, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provin-

cia de Burgos puedan los legítimamente interesados presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren convenientes.

5.º – Forma y lugar de adjudicación del arrendamiento: La adjudicación del contrato se realizará mediante subasta, que se celebrará en la Casa Consistorial de dicha localidad, a las 18,30 horas del primer sábado siguiente al que haya transcurrido trece días naturales, a contar desde el siguiente día al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

6.º – Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado hasta las 18,00 horas del mismo día de apertura de plicas, figurando en el sobre en su anverso: «Proposición para tomar parte en la subasta convocada para el aprovechamiento de setas en el monte número 34 de U.P. de la pertenencia de la Junta Vecinal de Alarcía».

La proposición constará de los siguientes documentos:

a) Oferta económica, según modelo de proposición que figura en el anexo I.

b) D.N.I. o fotocopia debidamente compulsada del firmante de la proposición, si actúa individualmente y poder que acredite la representación en el caso de que el licitador sea una persona jurídica.

c) Declaración expresa y responsable de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad para contratar con la Administración.

d) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional a favor de la Junta Vecinal de Alarcía.

7.º – Fianzas: Provisional, para tomar parte en la subasta, 6.000 pesetas. Definitiva, a la firma del contrato, 4% del precio de adjudicación.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio a efectos de notificaciones en, con D.N.I. número, enterado de la subasta convocada por la Junta Vecinal de Alarcía, para adjudicar el aprovechamiento de setas en el monte número 34 de U.P. «Bagaza y Matarrubia», de la pertenencia de dicha Junta Vecinal, así como del pliego de condiciones técnicas, me comprometo al pago del arrendamiento del aprovechamiento objeto de subasta, en la cantidad de pesetas, y a cumplir las condiciones fijadas en el pliego, si me es adjudicada la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Alarcía, 20 de marzo de 1998. – El Alcalde (ilegible).

3163.– 20.140

Ayuntamiento de Poza de la Sal

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de abril de 1998, el proyecto de la obra de rehabilitación de la Casa Consistorial, redactado por el Arquitecto don Enrique Saiz Martín, con un presupuesto de ejecución de 5.245.369 pesetas, se expone al público por espacio de quince días a partir de la publicación de este anuncio en «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Poza de la Sal, a 8 de abril de 1998. – El Alcalde, Nemesio Padrones Pérez.

3074.–6.000

Ayuntamiento de Cogollos

En Pleno de fecha 21/11/97, con asistencia de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se procedió a la aprobación definitiva del estudio de detalle La Serna, en desarrollo de las Normas Subsidiarias Municipales, redactado por el Arquitecto don Javier Garabito López. Dicho acuerdo queda

expuesto en los diarios oficiales por plazo de quince días para su examen y presentación de alegaciones.

En Cogollos, a 14 de abril de 1998. – El Alcalde (ilegible).

3174.– 6.000

Ayuntamiento de Valle de Losa

Por doña María Consuelo García Simarro, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un cafe-bar, sito en Quincoces de Yuso (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por las obras y actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en las oficinas municipales.

Valle de Losa, a 14 de abril de 1998. – El Alcalde, Luis María Robredo Robredo.

3175.– 6.000

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 279/97; en dichos autos se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y fallo literalmente dicen:

En la ciudad de Burgos, a 12 de enero de 1998.

Vistos por la Ilustrísima señora doña Elena Ruiz Peña, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos, los autos de juicio de cognición número 279 de 1997, seguidos a instancia del Procurador don Enrique Sedano Ronda en nombre y representación de Carlemar, S.L., con domicilio en Burgos, calle polígono industrial Gamonal-Villayuda, calle Marín Cobos, sin número, Pentasa I, nave 10, defendido por el Letrado don Francisco Morales Sánchez, contra don Armando Díaz Seco, mayor de edad, vecino de Burgos, calle San Juan número 42-4.º C, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por Carlemar, S.L., representada por el Procurador don Enrique Sedano Ronda, contra don Armando Díaz Seco, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a don Armando Díaz Seco a que abone a la actora la cantidad de trescientas treinta y siete mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas, más el interés legal desde la fecha de 16 de septiembre de 1997 y los del artículo 921 número 4 de la L.E.C.

Se imponen al condenado las costas procesales causadas.

Hágase saber a las partes en el momento de la notificación de la presente sentencia, que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado y en el plazo de cinco días recurso de apelación, del que en su caso conocerá la Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado. Ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación a don Armando Díaz Seco, expido la presente en Burgos, a 3 de abril de 1998. – La Magistrado Juez, Elena Ruiz Peña. – La Secretaria (ilegible).

3176.– 10.260